

DERECHO DE LA INTEGRACIÓN: TENDENCIAS TEÓRICAS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

INTEGRATION LAW: THEORICAL TENDENCES IN THE LATIN AMERICAN CONTEXT

ZACARÍAS MIGUEL ISSOLIO¹

1 Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

RESUMEN

El objeto de estudio de esta investigación de carácter descriptivo, se centró en las diversas corrientes teóricas que influyen en el proceso de integración latinoamericano, y para abordarlo, se estableció una metodología basada en las técnicas analítica, descriptiva y comparativa con un enfoque cualitativo, donde se ha realizado la recolección de información científica de datos empíricos a través de técnicas indirectas de análisis del material empírico reunido, conformado por trabajos de doctrina especializada, referida a las relaciones internacionales y el derecho de la integración, identificando el pensamiento de distintos autores sobre la evolución del proceso latinoamericano.

Como resultado del análisis se pudo concluir que actualmente en el ámbito latinoamericano, existe una conceptualización eurocéntrica para interpretar las relaciones internacionales y explicar el fenómeno de la integración, como lógica consecuencia del avanzado estado de evolución en las etapas del proceso integracionista europeo. Sin embargo, el fenómeno de la integración debe ser abordado teóricamente teniendo en cuenta la realidad socioeconómica, política y cultural de la región, y en ese contexto se intentó crear un marco interpretativo que tenga en cuenta las variables propias de la realidad regional.

PALABRAS CLAVE: Integración regional, teoría de las relaciones internacionales, América Latina.

ABSTRACT

The present descriptive investigation focused in the diverse theoretical currents that influence in the process of Latin American integration. Its methodology is based on the analytical, descriptive and comparative techniques with a qualitative approach, where the collection of scientific information has been done through indirect techniques of analysis. The collected empirical material consisted of specialized doctrine works, referring to international relations and the right of integration, identifying the thinking of different authors on the evolution of the Latin American process.

As a result of the analysis, it was possible to conclude that currently in the Latin American context, there is a Eurocentric conceptualization to interpret international relations and to explain the phenomenon of integration, as a logical consequence of the advanced state of evolution in the stages of the European integration process. However, the phenomenon of integration must be addressed theoretically taking into account the socio-economic, political and cultural reality of the region, and in this context an attempt was made to create an interpretative framework that takes into account the variables of the regional reality.

KEYWORDS: Regional integration, international relationships theories, Latin America.

INTRODUCCIÓN

En América Latina, el fenómeno de la integración fue abordado desde las incongruencias teóricas con relación al contexto del continente, por lo que se intentó crear un marco de interpretación teniendo en cuenta las variables propias de la realidad regional.

En este sentido, debemos destacar la reflexión hecha por Raúl Prebisch hace más de cuarenta años:

“No cabe pues interpretar los fenómenos del desarrollo latinoamericano valiéndose en forma incondicional de teorías que corresponden a una realidad histórica intelectual. De ningún modo podría prescindirse de la experiencia ajena, del pensamiento que en otras partes se ha elaborado y se sigue elaborando. Lo auténtico y original no significa insensata actitud de suficiencias. Pero hay que examinar lo que se piensa afuera con gran sentido crítico y con un espíritu selectivo que escapando al remedio artificioso permita tomar de la experiencia universal lo que tuviere de positivo y aprovechable”. (Gurrieri, 1982)

En este contexto, repasaremos algunas de las corrientes teóricas que influyen en el proceso de integración latinoamericano y como estas han influido en la interpretación de las relaciones internacionales y en los procesos de integración regional.

TEORÍAS ESTRUCTURALISTAS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

El contexto de la integración en América Latina no siempre puede explicarse a través de las teorías construidas en función de realidades de la integración europea, por lo que se han tenido en cuenta otras teorías como la interpretación hecha de un sistema-mundo o del subdesarrollo de los países de América Latina según las relaciones entre centro y periferia y la teoría de la dependencia.

La teoría sobre las relaciones centro-periferia -según un análisis estructuralista latinoamericano- fue desarrollada a finales de los años cuarenta y principio de los cincuenta por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), bajo la conducción del argen-

tino Raúl Prebisch, quien se preocupaba por la desigualdad del comercio existente entre el hemisferio norte y el hemisferio sur que provocaba una degradación de los términos de intercambio.

Según esta teoría, existían grandes diferencias entre los centros o metrópolis con economías homogéneas por causa de formas de producción modernas más complejas y diversificadas, permitiéndoles producir una más gran variedad de bienes y niveles tecnológicos bastante importantes; y las economías periféricas más heterogéneas y no diversificadas en sus producciones ni en sus exportaciones, generalmente monoexportadoras, con condiciones tecnológicas menos uniformes.

La influencia de los trabajos de Prebisch a través de la CEPAL, alcanzó a la teoría de la dependencia de los años sesenta, representada por autores como Celso Furtado, Theotonio Dos Santos, Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, quienes consideraban al planeta como un sistema económico (sistema mundial capitalista) controlado por el capitalismo transnacional, donde son importantes las relaciones entre su expansión y las estructuras y formaciones sociales locales.

Para el caso latinoamericano, una posición periférica de dependencia de diferentes centros del mundo desarrollado, según momentos precisos de la historia: España, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

El profesor Vieira Posada, al analizar estas nociones explica que el sistema - mundo, creado según el profesor estadounidense Immanuel Wallerstein en el siglo XVI, se conforma con un sistema de economía-mundo capitalista que se expande por la división del trabajo incorporando otras zonas de imperios-mundo, de economías-mundo o de minisistemas, con un flujo de plusvalía de las periferias hacia los centros donde se concentran actividades monopólicas, en alternancia de ciclos de expansión y de estancamiento de la economía-mundo llamados ciclos de Kondratieff.

En lugar de cambios sociales producidos país por país, tal como lo cita el VIEIRA POSADA la teoría de un sistema-mundo de Wallerstein implica, -siguiendo a Peter Taylor- que si se acepta este supuesto de una sociedad única, las numerosas sociedades nacionales se convierten simplemente en partes de un todo mayor, por lo que un determinado cambio social sólo puede ser comprendido en su totalidad en el contexto más amplio del sistema-mundo moderno.

El sistema-mundo es totalmente distinto, porque los dos se refieren a procesos complejos y no a zonas, regiones o Estados. Los procesos de centro consisten en relaciones que combinan salarios relativamente altos, tecnología moderna y producción diversificada, lo cual no tienen los procesos de periferia. Y también se da la semiperiferia, que combina ambos procesos: se explotan zonas periféricas y a la vez se sufre la explotación del centro, en una estructura tripartita de centro explotador, semiperiferia explotador y explotado y periferia explotada.

Los ciclos Kondratieff producirán relocalizaciones de los centros de producción hacia zonas más periféricas con la incorporación de nuevas zonas, en un sistema político in-

terestatal que tiene también ciclos de hegemonía, como las Provincias Unidas del siglo XVII, el Reino Unido del siglo XIX y los Estados Unidos del siglo XX. Siempre habrá, por los ciclos de Kondratieff y los ciclos hegemónicos, un movimiento de reposicionamiento de los Estados en la zona central, periférica o semiperiférica. El ciclo Kondratieff, según Wallerstein, comenzó a finales de la Segunda Guerra Mundial y el ciclo hegemónico de los Estados Unidos comenzó hacia 1870. Wallerstein preveía que los Estados Unidos tendrían una disminución importante de su poder en los años 1990, lo que no se produjo, puesto que se asiste en la primera década del siglo XXI a su hegemonía imperial.

En cuanto a la marginalización del Sur, Wallerstein considera que con la eliminación de la esperanza de un desarrollo nacional, el Sur reaccionará rechazando la cultura del sistema-mundo, con migraciones masivas ilegales y con desafíos militares directos, lo que permite esperar una bifurcación que nos conducirá al final de este sistema y a un nuevo orden salido del caos del que es imposible intrínsecamente prever los contornos. (VIEIRA POSADA, 2005)

NEORREALISMO E INTERGUBERNAMENTALISMO

La escena mundial a finales de la década del setenta permitió el surgimiento de nuevas corrientes que ubicaban nuevamente a los estados como centros de la discusión. Así, el neorrealismo, con autores como Kenneth Waltz quien afirmó que el elemento que permitía a los estados estabilidad en un sistema anárquico como es el sistema internacional, era la estructura de los estados (neorrealismo estructural) a través de diversas formas de equilibrio del poder, donde el interés nacional de un Estado se deriva únicamente de su posición en el sistema internacional, con jerarquías de Estados más fuertes que otros, lo que se traducía en la existencia de un mundo bipolar de dos superpotencias que lo controlaban en ese momento de la historia. (Waltz, 1979)

El realismo clásico no encontraba interés en el fenómeno de la integración ya que los Estados seguían siendo los actores principales en el orden global basándose en las relaciones de poder y relegando a las organizaciones internacionales a un segundo plano, ya que continuaban siendo controladas por los Estados miembros.

Sin embargo, en un mundo bipolar, esta posición no encontraba respuestas a la interrogante del papel que cumplen las instituciones comunitarias, por lo que el papel del estado sufre una reconceptualización a través de dos formas de neorrealismo, el intergubernamentalismo institucional de Stanley Hoffmann de los años ochenta y el intergubernamentalismo liberal de Andrew Moravcsik de los años noventa.

En su posición intergubernamentalista institucional, Hoffmann defiende la importancia del Estado-nación como actor en el régimen internacional, que si bien le impone limitaciones y reduce la capacidad del Estado en su acción individual, preserva su rol principal que en el nuevo orden gracias a la tolerancia de estos con las Comunidades Europeas, en la inteligencia de que las instituciones comunitarias contribuyen a la permanencia de los Estados miembros.

Sin embargo, dese una doble aproximación empírico-analítica y descriptivo-explicativa, el intergubernamentalismo va a reconocer novedades en la integración europea occidental mediante cambios reductores de la capacidad de acción y de la soberanía de los Estados, en el estilo de las instituciones y en la irreductibilidad de todas las relaciones solo poder, potencia o fuerza.

HOFFMANN SOSTIENE QUE

“El Estado-nación sobrevive, preservado por la formidable autonomía de la política, como se manifiesta en la capacidad de resistencia de los sistemas políticos, la interacción entre Estados separados y un sistema internacional único y el rol de los líderes que creen que la primacía de la high politics sobre el tipo de política gerencial del funcionalismo y en la primacía de la nación, que lucha en el mundo actual sobre cualquier nueva forma, cuyo penoso establecimiento podría requerir la propia retirada duradera de la presionante y excitante batalla diaria”

Siguiendo a aquel autor, Robert Keohane –partidario de la teoría de la interdependencia- junto a Hoffmann reconocen la conveniencia de realizar una nueva interpretación del proceso de cambio institucional en la Comunidad Europea, caracterizando la CE como organización que comparte soberanía sin cederla ni transferirla, que va más allá de una organización internacional pero más acá de una federación y que se fundamenta en la realización de negociaciones intergubernamentales como requisito previo al desbordamiento (spill over) exitoso.

Hoffmann y Keohane establecen en 1991 como hipótesis principal del cambio institucional comunitario, la de la convergencia de preferencias:

“Esta hipótesis de la convergencia de preferencias sostiene que una condición necesaria para nuevas políticas comunitarias o procedimientos decisorios más centralizados es la convergencia de preferencias de los Gobiernos sobre política económica, por razones que no resultan principalmente de políticas comunitarias previas o de las presiones de la economía política mundial”. (KEOHANE & HOFFMANN, 1991)

Por su parte, los intergubernamentalistas liberales consideran que el Estado actúa mediante actos no unitarios hacia el exterior y lo que opera es un modelo de cooperación. Andrew Moravcsik, principal exponente de esta corriente, afirma que la Unión es un “régimen intergubernamental exitoso de cooperación política negociada”. (OYARZÚN SERRANO, 2008)

Moravcsik, al analizar los tratados intergubernamentales que constituyeron la integración europea, sostiene que puede afirmarse que dicho proceso es un régimen intergubernamental exitoso diseñado para manejar la interdependencia económica mediante la coordinación de políticas negociadas mediante acciones racionales de los gobiernos, que actúan presionados por sus sociedades internas.

Partiendo de esta base va a formular el intergubernamentalismo liberal, que presupone el comportamiento racional del Estado, y donde se destaca, por un lado, el poder

y juego de los actores privados internos en la formación de las preferencias nacionales y la acción de los gobiernos –la teoría liberal- y, por el otro, el poder de los Estados, sus preferencias, estrategias y prácticas negociadoras en mutuas relaciones –la teoría intergubernamental-. El proceso de integración responde a las preferencias de los grupos de poder dentro de un Estado y a las relaciones de poder entre éstos. (MARISCAL BARASTEGUI, 2000)

Esta teoría sostiene que el papel de las instituciones supranacionales es aceptado por los gobiernos en la medida en que sirven para alcanzar objetivos que difícilmente puedan ser alcanzados por otros medios. Si bien parecería una considerarse como una subestimación a las instituciones comunitarias, teoriza al respecto de la delegación de poder de los gobiernos a las mismas, sosteniendo que es un modelo “principal-agente” en el que los gobiernos estatales son los principales y las instituciones supranacionales meros agentes a quienes se les permite cierto grado de discrecionalidad, sin embargo “el factor exógeno fundamental que condiciona la integración es la demanda intergubernamental de ideas de políticas y no la oferta supranacional de ideas”. (MORAVCSIK, 1995)

Este autor, frente al continuo debate y a las objeciones empíricas y teóricas que debió enfrentar, elabora su obra *The choice for Europe Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*, en la que analiza el proceso de integración europea y argumenta que el avance de dicho proceso responde al hecho de que existió una convergencia de las preferencias nacionales, en donde los gobiernos adoptan decisiones de acuerdo a sus propias preferencias en las negociaciones entre estados miembros y las instituciones comunitarias ofrecen garantías para el desarrollo de estas actividades.

El análisis histórico-politológico hecho por Moravcsik lo lleva sostener que el intergubernamentalismo liberal ha quedado confirmado, cuando sostiene que:

“El argumento central de este libro -el argumento intergubernamentalista liberal- sostiene que la integración europea fue una serie de adaptaciones racionales por parte de los líderes nacionales a las constricciones y oportunidades provenientes de la evolución de una economía mundial interdependiente, del poder relativo de los Estados en el sistema internacional y del potencial de las instituciones internacionales para reforzar la credibilidad de los comprometimientos interestatales. El registro histórico de las cinco negociaciones más sobresalientes en la historia de CE [...] apoya fuertemente esta conclusión.” (1995)

Al entender a la integración como una serie de elecciones racionales hecha por los líderes nacionales, confecciona un marco racionalista en el que desagrega el fenómeno a explicar en elementos. En este sentido –al revisar las cinco negociaciones sobresalientes en el proceso de construcción de la Comunidad Europea- propone tres estadios en las que el Estado es el instrumento político principal: la formación de la preferencia nacional, la negociación interestatal y la elección institucional.

El primer estadio es la formación de preferencias nacionales, las que define como “una serie ordenada y ponderada de valores puesta sobre resultados futuros sustantivos,

con frecuencia denominados estados mundo, que podrían resultar de la interacción política internacional. Este primer nivel refleja los objetivos de los grupos internos dentro del Estado, motivados por dos grandes categorías que subyacen a estas preferencias, las geopolíticas y las económicas. Las geopolíticas o ideológicas vinculan las políticas económicas con las metas políticas y militares, interesándose por las consecuencias indirectas de la integración económica. Las de política económica se interesan por las consecuencias directas, siendo la cooperación un medio para que los gobiernos reestructuren las externalidades de política económica. De estas diversas categorías de motivaciones se derivan hipótesis en competencia respecto a cinco dimensiones: variación por cuestiones y/o países; tiempo de los cambios de preferencias; consistencia política y negociación de las demandas; fracturas internas; y contenido de las deliberaciones. (MARISCAL BARASTEGUI, 2000)

El segundo estadio es la negociación interestatal. Dada la diversidad en las preferencias de los distintos estados, es necesario emprender negociaciones mediante una cooperación mutuamente beneficiosa. Para explicar los términos específicos del acuerdo, deben tenerse en cuenta dos dimensiones: eficiencia y distribución de las ganancias, diferentemente explicadas por dos teorías de la negociación distintas y en competencia. La teoría supranacional de la negociación resalta el rol de los funcionarios supranacionales suministrando información, ideas y gestión, configuradoras de los acuerdos vinculantes, dentro de un contexto transaccional de altos costos. La teoría intergubernamental de la negociación, del otro lado, se basa en la demanda social de cooperación como condicionadora de las negociaciones, en las que los gobiernos tienen información, ideas y capacidad gestora y cuyo problema central es la distribución de las ganancias, determinada por el poder relativo de cada estado. Asume tres supuestos; las negociaciones de enmienda de los tratados se realizan en un ambiente no coercitivo de votación por unanimidad; los costos de transacción de generación de información e ideas son bajos; y la distribución de beneficios refleja el poder de negociación relativo. Cada una de estas teorías genera hipótesis en competencia relativas a tres dimensiones: disponibilidad de información e ideas; proceso negociador; y eficiencia y distribución de los resultados.

El tercer estadio es la elección institucional. Una vez conseguido el acuerdo, los gobiernos nacionales deben poner en común o delegar soberanía en las instituciones comunitarias. Por esto último se entiende la toma de decisiones mediante votación no unánime, y por delegación, la toma de decisiones autónomas por las instituciones supranacionales sin intervención del voto de los Estados ni veto unilateral. Tres posibles explicaciones -ideología federalista, gestión tecnocrática y credibilidad de los compromisos- formulan diferentes hipótesis en competencia en torno a tres dimensiones -delegación y puesta en común de soberanía; fracturas y discurso internos; y forma institucional-.

Confeccionado el marco racionalista tripartito Moravcsik basa su método en tres principios. El primero, la explícita comprobación de las hipótesis en competencia deri-

vadas de las diferentes teóricas, advirtiendo la evidencia empírica que las verifica tanto como de las que las falsifica. El segundo, la desagregación de los cinco casos seleccionados a fin de multiplicar el número de observaciones acerca de las variables críticas dentro y entre los casos. Y el tercero, el uso donde sea posible y apropiado, de la evidencia confiable basada en fuentes primarias. (MORAVCSIK, 1999)

Luego de firmado el Tratado de Maastricht que define la conformación de una unión económica, monetaria y política, Moravcsik va a analizar el Tratado durante la década de los noventa, formulando su teoría del intergubernamentalismo liberal basado en el comportamiento racional del Estado, la formación de la preferencia nacional y una negociación interestatal. Entiende al intergubernamentalismo liberal como una secuencia tripartita, donde primeramente en un contexto racionalista de maximización de beneficios y minimización de costos, los gobiernos indican sus preferencias nacionales, que son confrontadas después con aquellas de los otros gobiernos en las negociaciones interestatales, para finalmente acordar una cesión de soberanía responsabilizando las instituciones supranacionales de los acuerdos obtenidos. (VIERA POSADA, 2008)

REGIONALISMO Y REGIONALISMO ABIERTO

Teniendo en cuenta lo expuesto, el abordaje del estudio del proceso de integración en la región comienza a partir del concepto del regionalismo mediante los aportes de la CEPAL.

Podemos decir que el regionalismo es definido por IBÁÑEZ como las iniciativas políticas de representantes gubernamentales para estrechar la cooperación política y económica entre Estados y actores que forman parte de una misma región. Conformarían la corriente regionalista el conjunto de proyectos políticos que surgen de la interacción entre actores gubernamentales estatales, y actores no gubernamentales estatales y transnacionales (fundamentalmente empresas nacionales, grupos de presión y empresas transnacionales).

Ello la distingue de la regionalización, a la que considera como conjunto de procesos de integración que se dan de forma efectiva en el interior de uno o varios ámbitos geográficos regionales; este fenómeno comporta la intensificación de las relaciones entre actores estatales y no estatales que forman parte de una misma las interacciones sociales, y especialmente de las interacciones económicas, lo que permite hablar de la existencia de procesos de regionalización, en los cuales subyacen tanto intereses económicos como elementos ideológico culturales". (2000)

En un contexto de cooperación internacional en materia económica, el regionalismo abierto surge como modelo de cooperación en primer lugar entre Asia y el Pacífico, luego trasladado al espacio europeo y finalmente impulsado en el contexto latinoamericano por la CEPAL, con el objetivo de que puedan celebrarse acuerdos subregionales que permitieran la apertura en la integración de los procesos de integración.

Asociado a un modelo económico neoliberal, de liberalización comercial protagonizado por las fuerzas del mercado y de las personas jurídicas privadas el regionalismo

abierto fue establecido en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, sigla en inglés) de 1994, en el que se determinó que la apertura regional debe ser utilizada como instrumento de negociación para obtener reciprocidad de terceros países con la finalidad de permitir la expansión del contexto global sobre las económicas en desarrollo.

Dentro de este contexto, el regionalismo es considerado un fenómeno más amplio que la integración económica ya que incorpora asuntos relacionados con la cooperación y la construcción política institucional. Este modelo está caracterizado por bajos niveles de protección externa que permitirían mitigar los efectos discriminatorios para los no socios, “En ese contexto, la integración regional se configuraba como opción atractiva para promover la competitividad internacional de los países miembros, aumentar su peso negociador frente a los países industrializados, y, si esas negociaciones fallaban, por lo menos se contaría con un mercado regional ampliado”. (SANAHUJA, 1997)

EL ROL DE LA CEPAL EN LOS COMIENZOS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), definió el regionalismo abierto como la posibilidad de conciliar las políticas de integración con las de competitividad, “reflejado en los acuerdos de integración y reforzado por la cercanía geográfica y la afinidad cultural de los países de la región” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1994)

En sus inicios, la escuela Cepalina impulsó un proceso de integración que culminara en un área de libre comercio regional mediante un fundamento teórico propio del proceso de integración latinoamericano, basándose de las teorías que estudiaron el proceso europeo pero teniendo en cuenta el contexto de América Latina.

En los años cincuenta comienza a sistematizarse la documentación sobre el proceso de integración económica de América Latina, realizando un diagnóstico que arrojó como resultado los problemas relativos a la falta de tecnología e industrialización, y que -con fundamentación teórica en el pensamiento económico de DAVID RICARDO y ADAM SMITH- propuso un modelo de sustitución de importaciones para fomentar las producciones nacionales.

En virtud de este marco, se elaboró una propuesta para el mercado común latinoamericano que fue publicada en 1959 y donde se planteó que el mercado común debería basarse en industrias que todavía no habían sido desarrolladas para alcanzar, eventualmente, la reducción o eliminación de derechos aduaneros propios del mercado común. En palabras de TAVARES:

“la integración económica regional era concebida, en los documentos originales de la CEPAL como un vector estratégico de ruptura del cuadro entonces prevaleciente de insuficiente dinamismo y baja productividad de la economía latinoamericana, proyectándose en tres dimensiones interdependientes: la aceleración del crecimiento, la expansión y diversificación de las exportaciones y el avance de la industrialización. La

ampliación del mercado y de la base de recursos productivos, resultante de la integración, permitiría aprovechar las economías de escala y las ventajas de la especialización y complementación industrial, creando las condiciones para aumentar la productividad y dinamizar el proceso de industrialización en el conjunto de los países de la región, eje a partir del cual se expandiría el intercambio intra y extrarregional y se revitalizaría el crecimiento económico. El tratamiento preferencial a los países de menor desarrollo relativo y el establecimiento de normas de reciprocidad para la expansión de las exportaciones industriales en todos los países asegurarían, en este contexto, la reducción de las disparidades intrarregionales simultáneamente con la disminución de la brecha entre la región y los países centrales”. (1998)

Por su parte, RAUL PREBISCH fue quien desarrolló las teorías sobre el “centro-periferia” aplicado al contexto latinoamericano en una época en la que se encontraba en auge la teoría de la dependencia propia de las relaciones internacionales.

Desde este lugar, tanto PREBISCH como la CEPAL defendieron un modelo mixto en el que combinaban la sustitución de importaciones con la promoción y diversificación de exportaciones, en un proceso en el que la integración era vista como elemento fundamental para racionalizar los costos de la sustitución de importaciones.

El análisis de la CEPAL se enfocó principalmente en la necesidad de los países de remover los obstáculos internos para poder impulsar el proceso de integración. Para ello, debían producirse reformas estructurales que permitieran la expansión y la diversificación del comercio con otros países del mundo mediante el establecimiento de políticas conjuntas claras que permitieran una nueva especialización en el mercado regional ampliado.

Por otro lado, estos objetivos se encontraron con la dificultad que generaba la falta de voluntad integracionista por parte de los gobiernos y de las elites latinoamericanas, ya que este proceso conllevaba grandes reformas internas a nivel económico, social y político.

En definitiva, la CEPAL definió logró definir los aspectos positivos de fomentar la integración entre las que se encuentran “el aprovechamiento de economías de escala, la reducción de las rentas improductivas por falta de competencia, la influencia favorable en las expectativas de inversión nacional y extranjera, la reducción de costos de transacción, los efectos considerables y duraderos que la integración ejerza sobre las tasas de crecimiento de los países participantes, la incorporación del progreso técnico y la articulación productiva, liberalización comercial intrarregional a favor del proceso de especialización intra-industrial que puede inducir una mayor eficiencia y generar externalidades como resultado del empleo de fuerza de trabajo calificada, el fortalecimiento empresarial basado en diversas formas de vinculación con la inversión extranjera y el contacto más estrecho entre proveedores y usuarios; adquisición y difusión de información, capacitación y servicios financieros, elevar la producción y la productividad agrícolas, estabilidad y aumento de la inversión al elevar la eficiencia de la adopción de

decisiones en materia de política económica, emprender en forma conjunta proyectos de infraestructura, lograr un modelo de desarrollo que impulse, de manera simultánea, el crecimiento y la equidad” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1994).

CONCLUSIONES

Existe actualmente una conceptualización eurocéntrica para interpretar las relaciones internacionales y explicar el fenómeno de la integración, como lógica consecuencia del avanzado estado de evolución en las etapas del proceso integracionista europeo. América Latina, se quedó fundamentalmente en el análisis estructuralista realizado en su momento por la teoría de la dependencia y por la concepción cepalina de desarrollo; y posteriormente la idea que es suficiente para el proceso de integración articularse en zonas de libre comercio y poniendo un freno a la evolución de aquel, olvidándose el debate teórico.

Si bien para formular su teoría del intergubernamentalismo liberal basado en el comportamiento racional del Estado, la formación de la preferencia nacional y una negociación interestatal, Moravcsik analiza el Tratado de Maastricht que define la conformación de una unión económica, monetaria y política de la Unión Europea, lo que se encontraría en un estado más avanzado que los procesos de integración del continente, desde el punto de vista del proceso integracionista, la adopción de una determinada teoría depende de variables e indicadores propios de cada bloque regional en el continente, tales como las características del origen, evolución, acuerdos de cooperación o asociación estratégica, entre otros.

Así las cosas, el origen de la UNASUR –por ejemplo- se ha dado a través de un mercado carácter intergubernamental, concretamente, la formación de preferencias nacionales a través del juego de los grupos de poder locales dentro de los Estados impulsores –Venezuela, Brasil y Argentina- y en particular las relaciones de poder entre ellos, comenzó a adquirir solidez en una etapa en la que las posiciones político-ideológicas convergieron sin mayores inconvenientes y permitieron continuar con el debate de los proyectos que habían comenzado con las Cumbres de Brasilia (2000) y de Guayaquil (2002), hasta la creación de la Comunidad Suramericana de Naciones en el año 2004. Sin embargo, no ha logrado conformarse una verdadera estructura que permita posicionarla a nivel latinoamericano.

En el caso de la CAN y el MERCOSUR –a diferencia de la UNSAUR donde prevalece el intergubernamentalismo- se evidencia la aplicación de la teoría funcionalista desde los tratados constitutivos, donde la finalidad de cada bloque se encuentra enmarcado en la cooperación y en la asociación de estados como estrategia de inserción a nivel internacional, lo que les permitió la construcción de proyectos conjuntos para alcanzar las metas propuestas planteadas en sus instrumentos de creación.

A pesar de ello, el fenómeno de la integración debe ser abordado teóricamente teniendo en cuenta la realidad socioeconómica, política y cultural de la región, y en ese contexto se intentó crear un marco interpretativo que tenga en cuenta las variables propias de la realidad regional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Currier, A. (1982). Transformación y desarrollo. La Gran tarea de la América Latina, en La obra de Prebisch en la Cepal. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, pág. 477
- Ibáñez, J. (2000). El nuevo regionalismo Latinoamericano en los años noventa. Revista electrónica de Estudios Internacionales, pág. 1-11.
- Keohane, R. & Hoffmann, S. (1991). Institutional change in Europe in the 1980s, en Keohane y Hoffmann (eds.), The new European Community. Decision making and institutional change. Boulder: Westview Press, pág. 18
- Mariscal Barastegui, N. (2000). Intergubernamentalismo y federalismo: dos aproximaciones teóricas a la integración europea. Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz. Bilbao: Thomson Reuters Aranzadi.
- Moravcsik, A. (1995). Liberal Intergovernmentalism and Integration: a Rejoinder. Journal of Common Market Studies, vol 22 N° 4, dicember, pág. 618
- Moravcsik, A. (1999). The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht. Londres: UCL Press, pág. 85-472
- Oyarzún Serrano, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. Revista de Ciencia Política, pág. 95-113.
- Sanahuja, J. (1997). Integración regional en América Central, 1990-1997: los límites del gradualismo. América Latina Hoy, pág. 43-58.
- Tavares, M. & Gomes, G. (1998) La CEPAL y la integración económica de América Latina. Revista CEPAL, pág. 213-228.
- Vieira Posada, E. (2005). Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de las relaciones internacionales. Papel Político, pág. 235-290.
- Waltz, K. (1979). Theory of International Politics. New York: Random House.